

Legislación consolidada

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Publicado en: «BOE» núm. 80, de 03/04/1985
Entrada en vigor: 23/04/1985
Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: [BOE-A-1985-5392](#)

...

TÍTULO II

El municipio

...

CAPÍTULO III

Competencias

Artículo 25.

...

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

...

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales

...

TÍTULO VIII

Haciendas Locales

...

Artículo 106.

1. Las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.